Conçejo

r sabado primero dia del mes de junio de quinientos y treynta y ocho años
este dia fueron ayuntados a conçejo en la sala de la casa
de la corte de la çibdad [illegible] segun que lo an de costumbre el
muy magnifico cavallero el comendador andres de [illegible] e el muy
noble [illegible] el bachiller [illegible] de [illegible]
y los muy nobles [illegible] de castañeda [illegible] y françisco
perez y [illegible]

r seyendo [illegible] y [illegible] alarcon y françisco [illegible] y fernando de [illegible]
melgarejo [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible] y [illegible]
[illegible] que [illegible] y [illegible] de [illegible]

a q l
b z amtto — mandaron que los contadores tomen quenta al
mercader de tapia de los dias que se a ocupado [illegible]
[illegible] testigos que se an de [illegible] por parte
de la villa de molina [illegible] y que se le
paguen a [illegible] cada dia

G. b z amtto — r mandaron librar a [illegible] fiel [illegible] por
vna carta que llevo de [illegible] bernal fiel a la corte
e por los dineros que llevo

G. b z amtto — r mandaron librar a juan [illegible] carpintero diez reales
por vna [illegible] que se le tomo para la falsa cubierta de
[illegible] de la corte

calle — r por [illegible] pedra [illegible] el mayor domo de la
[illegible] de san [illegible] que [illegible] la calle

San pedro — los [illegible] que [illegible] para [illegible]
[illegible]

G. b z 204 — r mandaron librar a [illegible] carpintero [illegible] pague [illegible]
tablado que se hizo el dia de [illegible] dio se